



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0084

(24 FEB. 2025)

“Por el cual se hace un encargo”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 135 de la – Ley 2200 del 2022.

CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar a la ciudad de Bogotá.

Motivo: La Presidente Ejecutiva, Paula Cortés Calle y la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fontur y Procolombia, invitan a la “44 VITRINA TURISTICA – ANATO 2025” y de “COLOMBIA TRAVEL MART”.

Durante los días del 25 al 27 de febrero de 2025.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

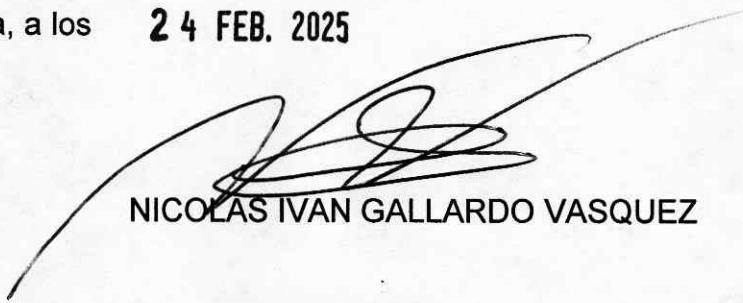
ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día martes 25 de febrero de 2025, desde las 10 a.m. encárguese al doctor CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 4.034.895, Secretario de Hacienda de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **24 FEB. 2025**

El Gobernador,


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

*Proyectó: Ana Gordon
Revisó: C. Cifuentes.*